

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo**
Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 4.804/2013

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en servicio y transmisión parcial de instalación eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 10/09, Libex: 885

ANTECEDENTES:

Primero: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Sector PP 0-5 "Camino de los Turruñuelos" del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Territorial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata de red de media y baja tensión, proyecto de urbanización del Plan Parcial PP O-5 en Córdoba (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero: Con fecha 23 de mayo de 2013, fue presentado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.A. (unipersonal), fue presentado el 23 de mayo de 2013.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión parcial de las instalaciones que se indican a continuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo (BOJA 88/2012, de 7 de mayo), de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y Decreto 342/2012, de 31 de julio, por la que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Indus-

tria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión Parcial de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. (unipersonal) cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: CD nº 112551 "PP_05_1"

Final: CD nº 11252 "PP_05_2"

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2,537

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial O_5 "Camino de Turruñuelos"

Municipio: Córdoba (Córdoba)

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.

Características: CD 112551 (Tres celdas de línea + celda de protección), CD 112552 (Dos celdas de línea + dos celda de protección), CD 112553 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112554 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112555 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112556 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 112557 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112558 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 112559 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección), CD 1125510 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección y un transformador de 630 kVA), CD 1125511 (Dos celdas de línea + dos celdas de protección),

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

Córdoba, a 31 de mayo de 2013. La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). El Delegado Territorial, Fdo. José Ignacio Expósito Prats.